



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 360.-1
 PARRAL, **22 Abr 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. Resolución Exento N° 3407 / 2014 de fecha 02/04/2014, de SUBDERE aprobando el proyecto y los recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal línea emergencia (E5594/2014).
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 08.04.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-002-001-014	NORMALIZACION COCINA ESC. LUIS ARMANDO GOMEZ, PARRAL	M\$	38,642
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 38,642
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-010 (2-21-1)	NORMALIZACION COCINA ESC. LUIS ARMANDO GOMEZ, PARRAL	M\$	38,642
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 38,642

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Betamal Urrutia
PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/PZ/fjpgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)